



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9710

Lunes 28 de Marzo de 2005

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTEZIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 293, 316, 317, 319, 320, 323 y 324..... 2-5

RESOLUCION

Poder Judicial

Año 2005 - Res. Administrativa Nº 2321 - R.H. 5-6

RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Ministerio de Educación

Año 2005 - Res. Nº XIII-46 a XIII-52 6-7

Organismo Provincial de Turismo

Año 2005 - Res. Nº XXII-03, 55 a 59 7-8

DISPOSICIONES SINTEZIZADAS

Corporación de Fomento del Chubut

Año 2005 - Disp. Nº 09 y 10 8

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.199/04 8-9

Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.057/03 9-10

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.075/03 10-11

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 12-24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 293

07-03-05

Artículo 1°.- Modificanse el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete en la Jurisdicción 10 – Programa 1 – Actividad Específica 1: Conducción, Ejecución y Administración y Programa 24: Asesoría General de Gobierno, y del Ministerio de la Producción – Jurisdicción 60 – Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción.

Artículo 2°.- Modificanse los Planteles Básicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose dos (2) cargos jefe Departamento – Clase II – Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico, y del Ministerio de la Producción, dos (2) cargos jefe Departamento – Clase II – Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico, dos (2) Jefe División – Clase III – Categoría 12 – Agrupamiento Personal Jerárquico, todos de la Planta Permanente, dos (2) cargos Nivel I – Categoría 17 – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria y un (1) cargo Nivel IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, y creándose tres (3) cargos Nivel IV, Nivel IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, todos los cargos del Decreto Ley 1987.

Artículo 3°.- Modificase la Estructura Orgánico – Funcional de la Asesoría General de Gobierno, eliminándose el Departamento de Informática Jurídica dependiente de la Dirección de Legislación y creándose la Dirección General de Coordinación de Delegaciones Legales; la Dirección Administrativa con su Departamento de Biblioteca Jurídica, y la Dirección de Coordinación, todos en la Planta Permanente.

Artículo 4°.- Transiérase el departamento de Gestión Administrativa dependiente de la Asesoría General de Gobierno, a la Dirección Administrativa dependiente de la mencionada Asesoría.

Artículo 5°.- Apruébase la Estructura Orgánico – Funcional de la Asesoría General de Gobierno.

Artículo 6°.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos de los cargos Jerárquicos creados, que componen la estructura orgánico funcional de la Asesoría General de Gobierno, de acuerdo al Anexo N° V del presente Decreto.

Artículo 7°.- Apruébase el cambio de las Misiones y Funciones del Departamento de Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Administrativa de la Asesoría General de Gobierno, de acuerdo al Anexo N° VI, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 8°.- Designase interinamente en el cargo de Directora de Coordinación, a la Doctora Daniela Verónica VALDEZ PAOLASINI (MI N° 26.889.137 – Clase 1978), cargo Abogado "B" – Código 4-002 – Clase II

– Categoría 15 – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria de la Asesoría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 9°.- Abónase a la Doctora Daniela Verónica VALDEZ PAOLASINI (MI N° 26.889.137 – Clase 1978), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el que subroga, de conformidad a lo establecido en el artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 116/82;

Artículo 10°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Directora Administrativa a la señora Alicia Teresa MC LEOD (MI N° 17.644.105 – 1966) cargo Jefe Departamento Administrativo – a Clase II – Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General de Asuntos Municipales – Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, y al Doctor Roberto Guillermo WILLIAMS (MI N° 18.544.637 – Clase 1967), como Director General de Coordinación de Delegaciones Legales dependiente de la Asesoría General de Gobierno.

Artículo 11°.- Resérvase a partir de la fecha del presente Decreto el cargo de revista de la señora Alicia Teresa MC LEOD (MI N° 17.644.105 – 1966) cargo jefe Departamento Administrativo – Clase II – Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General de Asuntos Municipales – Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en virtud de lo establecido en los artículos 14° y 20° del Decreto Ley 1987.

Artículo 12°.- Abónase al Doctor Roberto Guillermo WILLIAMS (MI N° 18.544.637 – Clase 1967) y a la Doctora Daniela Verónica VALDEZ PAOLASINI (MI N° 26.889.137 – Clase 1978) el adicional por Jerarquía Profesional establecido en el artículo 22° inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el mismo artículo del Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 13°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10 – Programa 24 – Asesoría General de Gobierno.

ANEXO V

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE DELEGACIONES LEGALES

MISIONES:

Coordinar y supervisar la actuación profesional, técnica y administrativa de las Delegaciones de la Asesoría General de Gobierno, existentes en los Ministerios, Secretarías y en las entidades centralizadas y descentralizadas dependientes del Poder Ejecutivo, y en las entidades autárquicas.

Coordinar y unificar criterios que permitan el logro de una jurisprudencia administrativa, asesorando e instruyendo a las Delegaciones Legales sobre base de los precedentes consignados en los Dictámenes emanados del Asesor General de Gobierno.

FUNCIONES:

Coordinar, asesorar e instruir a las Delegaciones de la Asesoría General de Gobierno sobre los antecedentes y criterios jurídico – administrativos en las distintas materias en que actúe la Asesoría General de Gobierno, conforme a la naturaleza de cada Delegación.

Planificar, dirigir y controlar el trabajo de los Abogados Delegados, dependientes de la Asesoría General de Gobierno.

Recomendar al Asesor General de Gobierno para su implementación los procedimientos que considere adecuados para una mejor organización, distribución de tareas y procedimientos tendientes a optimizar los recursos humanos de las Delegaciones en concordancia con la Asesoría General de Gobierno.

Mantener actualizado e informar periódicamente al Asesor General de Gobierno de la situación de todos los trámites y actuaciones administrativas a su cargo, como así también procurar y requerir de cada uno de los Asesores Delegados y/o profesional bajo su dependencia informes periódicos de dichas actuaciones.

Actuar en las Delegaciones Legales de la Asesoría General de gobierno en caso de vacancia, acefalía o cuando las circunstancias así lo requieran y conforme le indique el Asesor General de Gobierno, pudiendo delegar esta función en sus colaboradores directos.

REQUISITOS:

- Ser ciudadano argentino nativo o pro opción, con veinte años de ejercicio en la ciudadanía.
- Tener cinco (5) años de residencia inmediata en la Provincia.
- Poseer título de abogado y estar inscripto en la matrícula provincial.
- Contar con un mínimo de siete (7) años de ejercicio en la profesión.

**ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE
DELEGACIONES LEGALES**

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN**MISIONES:**

Coordinar el funcionamiento de las distintas áreas dependientes de la Dirección General de Coordinación Legal.

FUNCIONES:

Asistir a la Dirección General de Coordinación Legal en la organización, coordinación y orientación de las Delegaciones Legales de la Asesoría General de Gobierno.

Solicitar y/o recopilar toda la documentación que el Director General de Coordinación Legal le requiera.

Tomar intervención y elaborar informes legales respecto de actos administrativos y consultas jurídicas emanadas de las Delegaciones Legales.

Asesorar e instruir a las Delegaciones Legales sobre los antecedentes y/o jurisprudencia existentes en distintas materias emanadas de la Asesoría General de Gobierno.

REQUISITOS:

- Ser ciudadano argentino nativo o por opción, con veinte años de ejercicio de la ciudadanía.
- Tener cinco (5) años de residencia inmediata en la Provincia.
- Poseer título de abogado y estar inscripto en la matrícula provincial.

**ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA**

MISIÓN:

Asistir a la Asesoría General de Gobierno en todo lo inherente a las misiones y funciones que a ésta le fueran conferidas en su creación atendiendo las pautas impartidas tanto por el Asesor General de Gobierno, como al Secretario Letrado y Director General de Coordinación Legal, asistiéndolos, coordinando y ejecutando toda tramitación en la que tome intervención o dé inicio y en la operatividad de las mismas.

FUNCIONES:

Centralizar y organizar la entrada y salida de expedientes y toda documentación administrativa que ingrese a la Asesoría General de Gobierno, controlando los aspectos operativos para lograr un funcionamiento ágil y eficiente.

Organizar los registros de Dictámenes, Resoluciones, Circulares y demás actuaciones administrativas que emanen de la Asesoría General de Gobierno.

Dirigir las acciones relativas a la organización, funcionamiento de la Biblioteca Jurídica de la Asesoría General de Gobierno.

Solicitar y/o recopilar toda la documentación o información que el Asesor General de Gobierno, el Secretario Letrado o el Director General de Coordinación Legal le requieran.

Ordenar horarios y funcionamiento del personal administrativo y del área maestranza.

REQUISITOS:

- Instrucción secundaria completa
- Contar con cinco (5) años de experiencia en la Administración Pública Provincial o tres (3) años en área legal de la Administración Pública.

**ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA JURIDICA**MISIONES:**

Organizar la Biblioteca Jurídica de la Asesoría General de Gobierno, la que se compondrá de libros, material bibliográfico, gacetillas y boletines de legislación provincial y nacional, según se indique.

Procurar la guarda y mantenimiento de todo el material que forme parte de dicha biblioteca.

FUNCIONES:

Ordenar la Biblioteca Jurídica y el archivo de los Boletines Oficiales, implicando ello la recopilación, clasificación y archivo de doctrina.

Llevar el inventario de textos existentes, proveer la suscripción de colecciones y revistas, y prever la adquisición de libros necesarios, conforme se requiera por las direcciones dependientes de la Asesoría General de Gobierno.

Organizar y mantener actualizado el archivo de las reglamentaciones relativas a las distintas dependencias y delegaciones legales de la Asesoría General de Gobierno y de las que se le asignen.

Llevar el control de los ingresos y egresos – en calidad de préstamo – de la legislación nacional y provincial, como así también de toda la bibliografía de la Asesoría General de Gobierno

REQUISITOS:

- Instrucción secundaria completa
- Título de bibliotecario y/o tres años de experiencia en la materia.

ANEXO VI

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCION ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA

MISION:

Colaborar en el funcionamiento de la Dirección Administrativa de la Asesoría General de Gobierno.

FUNCIONES:

Colaborar en la supervisión de todos los trabajos y piezas administrativas que se tramiten en la Asesoría General de Gobierno, dentro de su Dirección.

Asistir en la elaboración y redacción de los actos proyectos que en ella se originen.

Prestar apoyo en todas las tareas administrativas que se le requieran

Llevar los registros de Dictámenes, Resoluciones, Circulares y demás actuaciones administrativas que emanen de la Asesoría General de Gobierno.

REQUISITOS:

- Instrucción secundaria completa
- Contar con tres (3) años de experiencia en área legal de la Administración Pública.

Dto. Nº 316 **15-03-05**

Artículo 1º.- RECONOZCANSE los servicios prestados en el ámbito de la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el señor César Alejandro SEAL (DNI Nº 23.791.300) domiciliado en Mitre 1050 de la ciudad de Rawson, durante el período comprendido desde el 1º al 31 de enero de 2005.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos al señor César Alejandro SEAL durante el período citado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PE-

SOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 24 – Finalidad 1 – Función 130 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros servicios técnicos y profesionales – U.G. 11999 – Ejercicio 2005 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 317 **15-03-05**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 02 de diciembre de 2003 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la agente VAZQUEZ SOTO Alicia Judit (MI Nº 17.380.943 – clase 1956) a cargo de la Sección Despacho y Mesa de Entrada dependiente de la División Secretaría General, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 8 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto la agente VAZQUEZ SOTO Alicia Judit (MI Nº 17.380.943 – clase 1956) para desempeñarse a cargo de la Sección Despacho y Mesa de Entrada dependiente de la División Secretaría General, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 8 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 3º.- Abónese a la doctora VAZQUEZ SOTO Alicia Judit (MI Nº 17.380.943 – clase 1956) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento, Clase II, Grado VI, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, y el cargo de Jefe Sección Despacho y Mesa de Entrada dependiente de la División Secretaría General, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 – categoría 8, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir del 02 de diciembre de 2003.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2005.

Dto. Nº 319 **16-03-05**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto como Director de Investigación y Documentación Educativa dependiente de la Dirección General de Planeamiento, Gestión de la Información y Evaluación de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación al señor Carlos Enrique FIGUEROA (MI Nº 16.512.123 – clase 1963), quien reúne los requisitos necesarios.

Artículo 2º.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1; Conducción del Sistema Educativo – Actividad Específica 1 – Conducción y Ejecución del M.E. – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 320 16-03-05

Artículo 1º.- RECONOCENSE los servicios prestados en la Dirección de Comunicaciones Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos por el Sr. Marcelo Fabián Barchetta DNI N° 20.095.420, por el período comprendido desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos al Sr. Marcelo Fabián Barchetta por el período citado en el Artículo 1º.

Artículo 3º.- El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 21 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2005.

Dto. Nº 323 17-04-05

Artículo 1º.- Transfírase del Departamento Automotores dependiente del Ministerio de Educación a la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo, un vehículo marca Nissan tipo Pick Up, doble cabina, modelo 1996, dominio BBX 304, motor diesel N° TD27427858, carrocería y/o bastidor N° JN1UBMD21SX451530.

Artículo 2º.- Dése la baja por transferencia el vehículo marca Nissan tipo Pick Up, doble cabina, modelo 1996, dominio BBX 304, motor diesel N° TD27427858, carrocería y/o bastidor N° JN1UBMD21SX451530 registrado en la Contabilidad Patrimonial del Departamento Automotores del Ministerio de Educación, Código Geográfico 6-0-31, Cuenta 2.5.2, Inventario N° 8.

Artículo 3º.- Dése el alta por transferencia al vehículo marca Nissan tipo Pick Up, doble cabina, modelo 1996, dominio BBX 304, motor diesel N° TD27427858, carrocería y/o bastidor N° JN1UBMD21SX451530 a la Secretaría de Deporte, Recreación y Turismo.

Dto. Nº 324 17-03-05

Artículo 1º.- Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente VARGAS, Noemí Alejandra (MI N° 24.845.052 – clase 1975), por aplicación del Artículo 50º, Inciso 2) del Decreto Ley N° 1987 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62º del mencionado Decreto Ley.

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 2321/05-R.H.
Rawson, 21 de Marzo de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vacará a partir del 01-04-05, un cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, en virtud de haber sido designada Relatora Letrada del Superior Tribunal, la Dra. Claudia Alejandra TEJADA, mediante Resolución Administrativa N° 2298/05; y corresponde llamar a concurso de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo;

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria Acordada N° 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew -remuneración mensual \$ 3.549,59.- más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, a la Dra. María Celia AMARAL, como presidente y a los Dres. Gladys CUNIOLO y Aldo Luis DE CUNTO como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 04-04-2005 al 15-04-2005 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres días corridos en el Boletín Oficial y en los periódicos "Chubut" y "El Jornada", conforme al art. 4º de la Acordada N° 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad, mínima de dos (2) años o su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs., durante el período establecido en el punto 3º.

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integran-tes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

La presente Resolución se dicta por dos miembros del Tribunal, en virtud de encontrarse en Comisión de Servicios el Sr. Ministro Dr. José Luis Pasutti.

Dr. DANIEL LUIS CANEO
Dr. FERNANDO S. L. ROYER

I: 28-03-05 V: 30-03-05

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-46 10-03-05

Artículo 1º.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora CONDINA, Itala Argentina (M.I. N° 06.649.173 - Clase 1951), en un cargo de Director Titular de la Escuela N° 111, de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Enero de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3º.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, cincuenta y dos (52) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4º.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-47 10-03-05

Artículo 1º.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º.- ACEPTAR a partir del 01 de diciembre de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Orfelina MOLINA (M.I. N° 04.159.464 - Clase 1939), al cargo de Oficial Administrativo, Código 3-002 - Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, perteneciente a la Planta Permanente en la Sede del Ministerio de Educación, en el que fue designada mediante Decreto N° 1726/02, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Artículo 3º.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la agente renun-

ciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4º.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-48 10-03-05

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia presentada por la señora CORIA, Hilda Rosa (M.I. N° 04.757.496 - Clase 1950), en un cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas Titular de la Escuela N° 200, jornada simple, de Esquel, a partir del 01 de Noviembre de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3º.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, en concepto de vacaciones proporcionales no usufructuadas, cincuenta (50) días por el año 2004, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4º.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-49 10-03-05

Artículo 1º.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora BALAGUER CAMPOY, Catalina (M.I. N° 18.687.235 - Clase 1945), en un cargo (ID N° 2225) de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 111, jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Agosto de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3º.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4º.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-50 10-03-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la docente señora SAAVEDRA, Norma Irma (M.I. N° 06.363.526 - Clase 1950), en un cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 74, jornada simple, de Gualjaina, a partir del 01 de Agosto de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-51 10-03-05

Artículo 1°.- Trasladar con cargo a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, a la agente Ceferina QUINTRAMAN (M.I. N° 14.435.964 - Clase 1961) quien revista en un cargo de Cocinera, Código 1-002 - Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 191 Jornada Simple de Corcovado, a la Escuela N° 120 Jornada Simple de la misma localidad.

Res. N° XIII-52 10-03-05

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2005, interpuesto por la Maestra de Educación Inicial Titular de la Escuela N° 96 jornada simple de Los Rápidos, Provincia del Chubut, señora JUÁREZ, Gladys Ruth (M.I. N° 21.002.786 - Clase 1969), a escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, conforme se desprende del informe del Organismo Sectorial de Personal obrante a fojas 18 del Expediente N° 134-ME-05.

ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO**Res. N° XXII-03 10-03-05**

Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Municipalidad de Sarmiento del agente Ariel Conrado SERRA cargo Guardafauna -

Código 1-020 - III Agrupamiento Personal de Servicios, dependiente de la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo.

Artículo 2°.- Prorrógase la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2005 en la Municipalidad de Sarmiento al agente Ariel Conrado SERRA (M.I. N° 25.677.578 - Clase 1976) cargo Guardafauna - Código 1-020 - III Agrupamiento Personal de Servicios, dependiente de la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo.

Res. N° 55 18-02-05

Artículo 1°.- EXCEPTUASE del pago del ingreso al Área Natural Protegida Bosque Petrificado Sarmiento, al grupo de filmación conformado por seis (6) personas, para el día sábado 20 de febrero de 2005.

Res. N° 56 18-02-05

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, dependiente del Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo - a realizar el pago a favor de la firma PATAGONIA ECOLÓGICA S.A. por la suma de Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 40/100 (\$ 18.462,40), correspondiente a la provisión de 20 m3 de Hidrocarburos Líquidos Recuperados y transporte desde la planta de Puerto Madryn con destino a la estación ferroviaria de Esquel para el tanque de la máquina del tren Viejo Expreso Patagónico, "La Trochita".

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 21 - VEPLT, Partida 256 - Combustibles y Lubricantes para medios de transporte (\$ 14.200.-) Partida 3-5-1- Transporte y Almacenaje (\$ 4.262,40.-) - Fuente de Financiamiento 222 - Ejercicio 2005.

Res. N° 57 18-02-05

Artículo 1°.- INSCRIBASE al Guía de Turismo RODRIGUEZ, Ezequiel (M.I. N° 30.369.145) en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Artículo 2°.- PROCEDASE al cobro de PESOS TREINTA (\$ 30,00) en concepto de pago por confección de credencial.

Res. N° 58 18-02-05

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, dependiente del Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo - a realizar el pago a favor de la firma PATAGONIA ECOLÓGICA S.A. por la suma de Pesos Dieciocho Mil Novecientos Veintitrés con 20/100 (\$ 18.923,20), correspondiente a la provisión de 20 m3 de Hidrocarburos

Líquidos Recuperados y transporte desde la planta de Puerto Madryn con destino a la estación ferroviaria de El Maitén para el tanque de la máquina del tren Viejo Expreso Patagónico, "La Trochita".

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo, SAF 801 – Organismo Provincial de Turismo, Programa 21 – VEPLT, Partida 256 – Combustibles y Lubricantes para medios de transporte (\$ 14.200.-) Partida 3-5-1- Transporte y Almacenaje (\$ 4.723,20.-) – Fuente de Financiamiento 222 – Ejercicio 2005.

Res. N° 59**18-02-05**

Artículo 1º.- CREASE un Fondo Rotatorio para la Delegación RIO PICO por un monto de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-).

Artículo 2º.- La utilización y rendición del Fondo Rotatorio en la Delegación RIO PICO, se ajustará a la reglamentación establecida en el Anexo I de la Resolución N° 046-OPT/05.

Artículo 3º.- DESIGNASE como corresponsable del manejo y rendición del Fondo Rotatorio del Área Secretaría de Turismo, Delegación Río Pico, al señor José Teodoro ACEVEDO (M. I. N° 5.413.997 – Clase 1949).

Artículo 4º.- DESIGNASE como corresponsable del manejo y rendición del Fondo Rotatorio del Área Secretaría de Turismo, Delegación Río Pico, a Jorge ARRESE (M. I. N° 12.794.519 – Clase 1956).

Artículo 5º.- AUTORIZASE a los nombrados a tramitar su incorporación como firmantes indistintos de la Cuenta Corriente en el Banco del Chubut S.A., Sucursal Gobernador Costa.

proyecto de radicación haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

Disp. N° 10**16-03-05**

Artículo 1º.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a favor de la empresa ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES PUERTO MADRYN, con domicilio en Sarmiento N° 1041 de la ciudad de Puerto Madryn, la Parcela 5 del Macizo 5 del Parque Industrial Pesquero, a los efectos de presentar proyecto de planta de clasificación y centro de distribución de los productos frescos de la pesca artesanal, principalmente bivalvos.

Artículo 2º.- ACREDITASE a favor de la empresa ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE PUERTO MADRYN la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 387,70), en concepto de seña para formalizar la reserva, y PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 534,76), a cuenta del importe correspondiente cuando se realice el respectivo boleto de compraventa.

Artículo 3º.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado la reserva quedará sin efecto, perdiendo el monto abonado en concepto de seña.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT**Disp. N° 09****16-03-05**

Artículo 1º.- RESERVESE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la Sra. Agustina Gutiérrez (DNI 18.533.088) con domicilio en Jujuy N° 1385 de la ciudad de Puerto Madryn, una fracción de aproximadamente 900 m2, lindero con el fondo del lote identificado como fracción 31 - Sector 12 – Circunscripción 001 – Ejido 28 que le fuera adjudicado en su momento mediante Resolución 084/01-CCH, a los efectos de presentar un proyecto de ampliación de las instalaciones de la planta de tratamiento de cartón y papel oportunamente aprobado.

Artículo 2º.- ACREDITASE a favor de la Sra. Agustina Gutiérrez la suma de PESOS CIENTO VEINTISÉIS (\$ 126.-) abonada en concepto de reserva.

Artículo 3º.- Transcurrido el plazo otorgado mediante el Artículo 1º del presente acto administrativo sin que el

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE TRES MIL CUATROCIENTAS CUARENTA HECTÁREAS CERO CINCO AREAS (7 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION A-B, SECCION J-I, LOTES 1 y 5- DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO A LAS DIEZ HORAS DIEZ MINUTOS. TITULAR: MINERA SUD ARGENTINA S.A.- EXPEDIENTE N° 14.199/04.

«SOLICITUD DE CATEO. "GASTRENOR II".- DATOS DEL SOLICITANTE. MINERA SUD ARGENTINA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. REG. SOC. N° 129 F° 2939. Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. ESMERALDA 684. Piso 3º Domicilio Real: Calle/Nº. BUENOS AIRES. Distrito. Departamento. Y Brut 744 Rawson. Domicilio legal: Calle/Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. BAGALCIAGA, RICARDO MANUEL. Ape-

lidos, Nombres. REG. PODERES Nº 158 Fº 1062. Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría. 1º x 2º x. UBICACIÓN. Gastre. Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. Gauss Krüger Campo Inchauspe (X;Y) PA (5350550; 2498450), 1 (5350550; 2500480), 2 (5349281; 2500480), 3 (5349281; 2502080), 4 (5349531; 2502080), 5 (5349531; 2506080), 6 (5350550; 2506080), 7 (5350550; 2511200), 8 (5344600; 2511200), 9 (5344600; 2506050), 10 (5349250; 2506050), 11(5349250, 2498450).- Zona que trabaja todo el año: NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 3.440,05 Has. Superficie. 007 Unidades de medida.-DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones, Art. 27 y 28 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Ricardo M. Bagalciaga. Apoderado.". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIENTE Nº 14199 "FECHA: 13/02/04. HORA: 10,10. PROVINCIA DEL CHUBUT". En el reverso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy trece de Febrero de dos mil cuatro a las diez horas y diez minutos con reposición" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschanmps de Lassaga-Doctora Notarial Escribanía de Minas." «CORRESPONDE EXPTE. Nº 14.199/04. SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. Categoría. UBICACION: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1- X= 5350550 Y=2498450; 2- X= 5350550 Y= 2500480; 3- X= 5349281 Y=2500480; 4- X= 5349281 Y=2502080; 5- X= 5349531 Y= 2502080, 6- X= 5349531 Y= 2506080, 7- X= 5350550 Y= 2506080, 8- X= 5350550 Y= 2511200, 9- X= 5344600 Y= 2511200, 10- X= 5344600 Y= 2506050, 11- X= 5349250 Y= 2506050, 12- X= 5349250 Y= 2498450.. SUPERFICIE: 3.441 has. 61 a. UNIDADES DE MEDIDA: 7.- RESTRICCIÓN EN EL AREA: Dentro del área se encuentran ubicadas las minas Expte. 12.401/93 Cerro Bandera, Expte. 3188/72 Santa Josefina, Expte. 3186/72 Cristina, Expte. 55644/55 María Adela, Expte. 3185/72 Silvia I, Expte.3183/72 María Fernanda, Expte.95705/54 Ernestina, Expte. 3182/72 María Marta, Expte. 3180/72 Titina.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción A, Sección J-I, Lote 1, y Fracción B, Sección J-I, Lote 5, Departamento Gastre.- DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 01 de Marzo de 2004. INFORME Nº 008/04." Hay un sello ovalado que dice: " Dirección General de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrím. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción Gral. de Minas y Geología» "Cde. Expte. Nº 14.199/04. ESCRIBANIA DE MINAS, 1 de Marzo de 2005. Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera y Segunda Categoría, presentado por MINERA SUD ARGENTINA S.A., se han cumplido los requisitos

legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27º T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ADSCRIPTA SUPERIOR DE GOBIERNO". «RAWSON(CHUBUT), 3 MAR 2005. VISTO: El Expediente Nº 14.199/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera y Segunda Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7/8 y de Escribanía de Minas de fojas 30; y CONSIDERANDO que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería, LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y por los superficiarios, a nombre de MINERA SUD ARGENTINA S.A. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º : Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación, en el de CINCO (5) días del retiro, y acredite la misma en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º : Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 103/05 - DGM y G." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACIÓN Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 10, Fº 11 DEL «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE MINERA SUD ARGENTINA S.A., CON FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 08 DE MARZO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 22 y 28-03-05.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE TRECE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO, COBRE Y OTROS DISEMINADOS DENOMINADA "CHERQUE 4" DE BAGALCIAGA RI-

CARDO MANUEL. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: N° 14.057/03.

“DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE MENSURA Y DEMARCACIÓN DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA “CHERQUE 4” - EXPEDIENTE N° 14.057 AÑO 03. TEHUELCHES. Departamento. Ubicación H-II Sección. A Fracción. 21. Lote. Legua. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR BAGALCIAGA RICARDO MANUEL. Apellidos. Nombres/ Razón Social. 7.776.116. Documento de Identidad DNI. LC. LE. Argentino. Nacionalidad Casa- do Estado Civil. Y. Brut 744 Rawson Domicilio Real. Y. Brut 744 – Rawson. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Mineral diseminado en la roca de campo. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azmut (grados). Potencia de la veta.(mts.) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 13 pertenencias de x mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5102657; 1606414), (5106000; 1603116), (5106000; 1606616), (5102500; 1606616), (5102500; 1603116) PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DOMINGUEZ JULIO R. Apellido y Nombre. 137 Matrícula Provincial N°” Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Lic. Ricardo M. Bagalciaga-Geólogo M.Nac 1039-M.Prov.099”. “PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA.SOLICITUD DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA “CHERQUE 4” EXPEDIENTE 14.057/03.TITULAR: BAGALCIAGA RICARDO MANUEL MINERAL: ORO-COBRE-OTROS CATEGORÍA PRIMERA CARACTERISTICA. DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO TEHUELCHES SECCION H-II, FRACCION A LOTE 21 MANIFESTACIONES COLINDANTES “CHERQUE 1”(Expte.13.745/01) “CHERQUE 5”(Expte.14058/03).”CHERQUE 6”(Expte.14059/03). COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. LABOR LEGAL: X=5102657,00 Y=1606414,00 SUPERFICIE:1225 Ha. PERTENENCIAS 13 PUNTO X,Y 1-5106000,02, 1603116,00, 2- 5106000,00, 1606616,00, 3- 5102500,00,1606616,00, 4-51002500,00,1603116,00. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN”. Hay un croquis de Localización. “DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO. Registro Catastral 22 de Noviembre de 2004.- Hay una firma ilegible y una leyenda aclaratoria que dice “Emiliano Vazquez”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA-Pcia del Chubut.” ” Cde. Expte N° 14.057/03. Mina: “CHERQUE 4”. ESCRIBANÍA DE MINAS, 4 de Febrero de 2005. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén Dominguez. DNI 12.047.599.- (Matrícula Provincial N°135) con domicilio legal en calle Pecoraro N° 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 41, se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina “CHERQUE 4” se encuentra registrada a nombre de BAGALCIAGA RICARDO MANUEL y que de acuerdo al informe de fs. 50 del Departamento Catastro Minero, la solicitud de 13 Pertenencias para la Mina de Oro, Cobre y otros diseminados, denominada “CHERQUE 4” ha quedado ubicada en

el Registro Catastral Minero en el Departamento TEHUELCHES de la Provincia del Chubut corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANAADSCRIPTA SUPERIOR DE GOBIERNO PROVINCIA DEL CHUBUT” “Cde. Expte N° 14.057/03. MINA: “CHERQUE 4”- DIRECCIÓN GENERAL, 4 de Febrero de 2005- Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, desígnese Perito Mensurador de “CHERQUE 4”, al Agrim. Julio R. Dominguez, DNI N° 12.047.599 (Matrícula Pcial N° 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el termino de QUINCE días (Art. 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el termino de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el “Plan de Inversiones y Capital Fijo” de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.” Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut”.- ESCRIBANÍA DE MINAS, ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 22 y 28-03-05.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL DOSCIENTAS VEINTE HECTÁREAS. CINCO (5) UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION D, SECCION H-II DEPARTAMENTO

TEHUELCHES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRES A LAS DIEZ HORAS CUARENTA MINUTOS TITULAR: M. B. HOLDING S.A. EXPEDIENTE N° 14075/03.

“SOLICITUD DE CATEO” DATOS DEL SOLICITANTE: M.B.HOLDING S.A. Apellidos/Nombres/Razón Social Reg. Soc. N° 115 F° 2483. Documento de Identidad: DNI: Nacionalidad. Profesión.. Av. Libertador 498 Piso 27. Domicilio Real: Calle/N° Buenos Aires Distrito. Departamento. Y Brut 744 Rawson. Domicilio Legal. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DATOS APODERADO: Bagalciaga Ricardo Manuel. Apellido, Nombres. Poder N° 143, F° 958 DOCUMENTACION DE ACREDITACION QUE ACOMPAÑA. MINERALES DE CATEGORÍA 1º Y 2º UBICACIÓN: TEHUELCHES. Departamento. H-III. Sección Fracción. Gauss Krüger Campo Inchauspe. Lugar o Paraje: COORDENADAS: (Y,X); PA (5096400, 1602000) 1 (5096400, 1603088), 2 (5096082; 1603088), 3(5096082; 1609607),. 4 (5096750; 1609607) 5 (5096750; 1612830) 6(5091000; 1612830) 7 (5091000; 1604000), 8(5086000; 1604000), 9 (5086000; 1601000), 10(5091000; 1601000), 11(5091000; 1602000). Zona que trabaja todo el año NO. Adjunta Plan de Trabajo SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 7220 Has.Sup 15 Unidades de Medida .DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.” Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Lic. Ricardo M.Bagalciaga. Apoderado” En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Delegación Sur Expte.14075 Fecha 29/04/03 Hora 10,40 PROVINCIA DEL CHUBUT” Al dorso hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy veintinueve de Abril de dos mil tres a las diez horas cuarenta minutos con reposición legal” Hay una firma ilegible. Hay un sello aclaratorio que dice: “María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas”. “CORRESPONDE EXPTE. 14075/03.- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss-Krüger: 1- X= 5096400, Y= 1602000, 2- X=5096400, Y=1603088, 3- X= 5096082, Y= 1603088, 4- X= 5095976, Y= 1609607, 5- X= 5096750, Y= 1609607, 6- X= 5096750, Y= 1612830, 7- X= 5091000, Y=1612830, 8-X=5091000, Y= 1604000, 9-X= 5086000, Y=1604000, 10-X=5086000, Y=1601000, 11-X=5091000, Y=1601000, 12-X=5091000, Y=1602000. SUPERFICIE: 7219 has.15 a.01ca.- UNIDADES DE MEDIDA: 15.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción D, Sección H-II, Departamento TEHUELCHES. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 02 de Mayo de 2003.- INFORME: N° 079/03 Rw,26/8/03 Notificado” Hay una firma ilegible y una leyenda que dice:”Lic.Ricardo Bagalciaga Apoderado” Sigue un sello ovalado que dice”MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut”. Hay una firma ilegible

ble y un sello aclaratorio que dice “Agrim. Orlando H. Sayehg Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología.” “ Cde. Expte.N° 14075/03.ESCRIBANIA DE MINAS, 1 de Marzo de 2005.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por M.B.HOLDING S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:”GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANAADSCRIPTA SUPERIOR DE GOBIERNO.PROVINCIA DEL CHUBUT” “RAWSON (CHUBUT), 03 MAR 2005.-VISTO: El Expediente N° 14075/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8/9 y de Escribanía de Minas de fojas 42; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de M.B.HOLDING S.A. en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 102/05 DGMYG.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:” Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut” Hay un sello ovalado que dice:”SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA.Dirección Gral.de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia.del Chubut”.

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 11 F° 12 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE M.B.HOLDING S.A. CON FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 09 DE MARZO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6, en los autos caratulados: "RAMOS, EDUARDO S/Sucesión", Expte. N° 731/2004, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos en el Boletín oficial y Diario "El Patagónico" de ciudad por el término de Tres Días.
Comodoro Rivadavia, Marzo 4 de 2005.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 23-03-05 V: 29-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4, en los autos caratulados: "SALABERRY, JUANA y PEÑALBA, REYNALDO S/Sucesión", Expte. N° 678/04; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de ciudad por el término de Tres Días.

Comodoro Rivadavia, Octubre 15 de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 23-03-05 V: 29-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 3, en los autos caratulados: "CASTILLO, VICTORIA S/Sucesión", Expte. N° 32/05; cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" de ciudad por el término de Tres Días.

Comodoro Rivadavia, Marzo 07 de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 23-03-05 V: 29-03-05.

EDITO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6 cita y emplaza por treinta Días, en los autos caratulados: "DUASO FERNANDEZ, CLARA EULALIA S/Sucesión", Expte. N° 677/2004, a herederos y acreedores del causante. Publíquese por Tres (3) Días.

Comodoro Rivadavia, 7 de Febrero de 2005

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 23-03-05 V: 29-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circ. Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña AURELIA BEATRIZ LOPEZ, para que lo acrediten en los autos caratulados: "LOPEZ, AURELIA BEATRIZ S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 552-2004-L), en el término de 30 Días. Esquel, (Ch), 28 de Junio de 2004. Publicación: 3 (tres) Días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 23-03-05 V: 29-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "MUÑOZ, ERNESTO – CIFUENTES, ELVIRA S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 15/2005, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO MUÑOZ y ELVIRA CIFUENTES, para que en el término de Treinta Días lo acrediten. Esquel, 12 de Febrero de 2005.

Publicación: Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut – Art. 699, In. 2° C.P.C. y C.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 23-03-05 V: 29-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Trelew con asiento en la ciudad de

Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza al Sr. PEDRO OLGUIN, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a estar a derecho en juicio, por así requerirse en autos: "TEHUELCHESAFICA C/GELVEZ, FRANCISCO y Otro S/Cobro Pesos" (Expte. 537-F° 181 – Año 2004- Letra 11342)", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente en juicio (Art. 145, 146 y 343 del C.P.C.C.).

Publíquense por Dos Días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, (Chubut) 15 de Marzo de 2005.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-03-05 V: 28-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Trelew con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza al Sr. ROBERTO ABRIGO, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a estar a derecho en juicio, por así requerirse en autos: "TEHUELCHESAFICA C/ABRIGO, ROBERTO y Otro S/Cobro Pesos" (Expte. 588 -F° 189 – Año 2004- Letra 11392)", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente en juicio (Art. 145, 146 y 343 del C.P.C.C.).

Publíquense por Dos Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, (Chubut) 15 de Marzo de 2005.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-03-05 V: 28-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (Chubut), a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Subrogante, Secretaría N° 3, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña ROSARIO NIEVES en sus autos sucesorios: "NIEVES ROSARIO S/Sucesión", Expte. 873/2004"

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico". Comodoro Rivadavia, 08 de Marzo de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 23-03-05 V: 29-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "SILVA, ADRIAN FERNANDO ESTEBAN S/Sucesorio", Expte. N° 53/2005, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVAADRIAN FERNANDO ESTEBAN, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico". Comodoro Rivadavia, 07 de Marzo de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 23-03-05 V: 29-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ROSSI, VITTORIA y SEIJO ROMAN FRANCISCO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de Marzo de 2005.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 22-03-05 V: 28-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, Secretaria de Refuerzo, por Expte. N° 610/04, caratulado: "ANGEL, ENZO JESUS Y ARROYO, TERESA DEL VALLE S/Sucesión", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín oficial y Diario "El Patagónico" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 22-03-05 V: 28-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a los herederos y acreedores de NELIDA RITA DEOCARES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Marzo de 2005.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 28-03-05 V: 30-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, (Chubut), Secretaría N° 6, cita y emplaza a AIROLDE JULIO ROLON, para que dentro del término de Cinco Días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos: "LUBEKO S.R.L. C/ROLON, AIROLDE JULIO S/Daños y Perjuicios", Expte. N° 378/2004, bajo apercibimiento de designar Defensor General para que lo represente en el juicio. Publíquense edictos por el término de Dos (2) Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica".

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 30 de Noviembre de dos mil cuatro

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 28-03-05 V: 29-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 P.B. de esta ciudad, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria de la autorizante, se notificar la siguiente providencia dictada en los autos caratulados: "SOTO MUÑOZ, DOMINGO ANTONIO C/CARLOS LANDA SERVICE y/u OTROS S/Demanda Laboral (Despido Indemnización)", Expte. N° 4398/95.- "En Comodoro Rivadavia, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete....Oído lo cual S.S. resuelve: Atento lo solicitado por la parte conforme a lo previsto por el art. 50 de la Ley 69, encontrándose debidamente notificado el demandado tal como surge de fs. 101/vta. decretese la REBELDIA del co-demandado CARLOS LANDA, perdiendo el derecho de contestar la acción y ofrecer prueba. Asimismo hácese saber que en lo sucesivo será notificado por el Ministerio de Ley. Fdo. Dra. Nélica Susana Melero – Juez".-

Publíquense edictos por el término de Dos (2) Días

en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.
Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2005.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 28-03-05 V: 29-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a los herederos y acreedores de MINEFF, ALEJANDRO y LECUONA, JUANA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Febrero de 2005.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 28-03-05 V: 30-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a los herederos y acreedores de JOSE GUERRERO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Marzo de 2005.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 28-03-05 V: 30-03-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° Uno con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante en los autos caratulados: "NICOLAS, JUAN C/LOPEZ SAAVEDRA, NATALIA JOSEFA PALMIRA S/Usucapión" (Expte. 136 – Año 1996), cita y emplaza a la Sra. NATALIA JOSEFA PALMIRA LOPEZ SAAVEDRA, mediante edictos que se publicarán por Dos Días, para que en el término de Cinco Días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor General.

TRELEW, Ch., 07 de Marzo de 2005.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I: 28-03-05 V: 29-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, en autos caratulados: "FREEMAN, SERGIO C/GOMENZORO, JUAN JAIME S/Usucapión", Expte. 292 – F° 161 – Año 2004, cita al Señor JUAN JAIME GOMENZORO, para que en el término de Quince Días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarle defensa pública para que lo represente.

Esquel, 03 de Marzo de 2005.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 28-03-05 V: 29-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, Secretaría N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, cita y emplaza por el término de Cinco (5) Días, al Sr. JORGE LUIS GARCIA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde por derecho en los autos caratulados: "LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES C/GARCIA JORGE LUIS S/ Sumario", Expte. 833/2004, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio, mediante edictos a publicarse por un (1) Día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de ciudad. Alberto Gustavo Sanca Juez Subrogante. Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

P: 28-03-05.

CAMARA CRIMINAL PUERTO MADRYN

FALLO: I) CONDENANDO a ALEJANDRA JANET PERALTA, DNI 31.261.034, como autora material y penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el uso de armas en grado de tentativa en concurso ideal con privación ilegítima de la libertad en carácter de coautora. (arts. 41 quater, 42, 141 y 166 inc. 2° del Código Penal), a la pena TRES AÑOS y OCHO MESES de prisión, accesorias legales y costas (arts. 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), por el hecho ocurrido en esta ciudad de Puerto Madryn, el día 20 de noviembre del año 2003, en perjuicio de SERGIO GABRIEL ORELLANA. II) CONDENANDO a ALBERTO ALEJANDRO MARCIAL, DNI 24.078.080, como autor material y penalmente responsable del delito de Robo Agravado

por el uso de armas en grado de tentativa en concurso ideal con privación ilegítima de la libertad en carácter de coautor. (arts. 41 quater, 42, 141 y 166 inc. 2° del Código Penal), a la pena de TRES AÑOS Y OCHO MESES de Prisión, accesorias legales y costas, (arts. 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), por el hecho ocurrido en esta ciudad de Puerto Madryn, el día 20 de noviembre de 2003, en perjuicio de SERGIO GABRIEL ORELLANA..."Fdo.: Juan P. Cortelezzi, Presidente de Cámara, Leonardo M. Pitcovsky, Juez de Cámara, Patricia G. Mallo, Juez de Cámara. Ante Mi. Gustavo Daniel Castro. Secretario de Cámara.

VALERIA VAZQUEZ
Auxiliar Letrada
Cámara Criminal Pto. Madryn

P: 28-03-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Jorge Pflieger a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/FERREYRA, AMADO S/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 35.464 F° 58 vta.- Año 1995), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 60.382,51) (Fs. 136/137), al contado y al mejor postor, el siguiente bien inmueble individualizado como: Lote 35 de la Manzana 265 (Barrio Luis Piedrabuena) de Puerto Madryn, Nomenclatura Actual: Parcela 34 de la Manzana 40 del Sector 3 de la Circunscripción 1 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut (según informe del Registro Real de la Propiedad Inmueble obrante a fs. 141 y vta.) El estado de ocupación es el siguiente: El inmueble está ubicado en la calle Alvear Barrio del Desembarco de la ciudad de Puerto Madryn. Está desocupado según constancia de fs. 114/115 (16/10/2001). Se trata de un Lote baldío con una construcción en su fondo de una vivienda tipo bungalow en estado de abandono, el terreno se encuentra abierto y en aparente estado de abandono. No se encuentra persona alguna constatándose que se encuentra libre de ocupación y/u ocupantes. Ingresando al bungalow se observa el mismo en estado de construcción, tiene una superficie cubierta entre planta baja y entre piso de aproximadamente treinta metros cuadrados, su mampostería es de ladrillo, el techo a dos aguas, con tirantes y machimbre y tejas tipo francesas. El piso de la planta baja es de cerámicos, existe instalaciones de agua fría, caliente y gas embutido. El baño ubicado en planta baja le faltan los artefactos. Las ventanas del frente y la ubicada en el entrepiso son de chapa, le faltan las hojas de abrir, estando solamente colocado el marco, faltan las puertas de frente y contrafrente de la vivienda. Según Acta de fs. 151 y vta. (25/6/2004). El mencionado inmueble está ocupado por el Sr. Raúl Alberto Aldauc DNI

25.962.220 junto con su grupo familiar constituido por cinco hijos y la madre de los mismos...El Sr. Sapata (en nombre del Banco de la Nación Argentina) les manifiesta que el bien al pertenecer a Amado Ferreira, el mismo se encuentra en ejecución hipotecaria... y por lo expuesto debe desalojar el inmueble cuando se lleve a cabo la subasta, o cuando el Banco así lo indique. El entrevistado y ocupante manifiesta tomar conocimiento de lo expuesto por el requirente. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Puerto Madryn de acuerdo a los registros de la Dirección de Rentas Municipal registra deuda al 04/08/03 en concepto Impuesto Inmobiliario (Períodos 01/90 a 06/92 y 08/94 a 07/03) y Mejoras Obra 7 (cuotas 01 a 06) por un total de \$ 10.097,45, según informe de fs. 142.- Si fracasare el remate por falta de postores, se procederá a subastar el bien con la base reducida en un 25%, es decir PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS, de acuerdo a lo ordenado a fs. 133, 133 vta. y 148 vta.. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento en este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. INFORMACION: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial y/o en el Banco de la Nación Argentina Suc. Puerto Madryn, los días de publicación de Edictos.

EL REMATE: Se realizará en Calle Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 31 de Marzo de 2005, a las 11 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 15 de Marzo de 2005.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 23-03-05 V: 28-03-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Jorge Pflieger a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/COLOS, MIGUEL ANGEL S/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 36.976 F° 111 Año 1995), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, sin BASE, al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble individualizado como: Lote 6 de la Manzana 320 Barrio Ruca Hue., Nomenclatura Actual: Parcela 6 de la Manzana 40 del Sector B de la Circunscripción 1 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut (según informe del Registro Real de la Propiedad Inmueble obrante a fs. 135 y vta.) El estado de ocupación es el siguiente: Está desocupado según constancia de fs. 123. Inmueble que se conforma en una sola planta, constando de tres

dormitorios con pisos de cerámicos plastificados; baño instalado, cocina y comedor con pisos cerámicos, paredes pintadas, aberturas de chapa, con sus persianas, todo en regular estado de conservación, según informe obrante a fs. 79 vta. A fs. 116 vta. Se CONSTATA que el inmueble visitado en su integridad se encuentra sin artefactos en los dos baños y cocina, en total estado de abandono, con roturas de aberturas del frente y del fondo, sin ninguna clase de muebles. En el Acta de fs. 157 el Sr. Escribano es atendido por una persona que manifiesta ser la abuela del ocupante del bien. El requirente le expone que el inmueble donde nos encontramos se encuentra en trámite de ejecución hipotecaria ... y que por lo expuesto deben desalojar el inmueble, cuando se lleve a cabo la subasta o cuando el Banco así lo indique. En ese momento, accede a la vivienda donde nos encontramos, una persona que manifiesta ser la esposa del Sr. Claudio Alejandro Rojas, quien indica que conjuntamente con la entrevista, es ocupante del bien con los hijos menores. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Puerto Madryn en concepto de Impuesto Inmobiliario (Períodos 08/94 a 01/05) por \$ 6.527,06, según informe del 03-03-2005, al 25-01-05. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento en este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. INFORMACION: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial los días de publicación de edictos y/o en el Banco de la Nación Argentina Suc. Puerto Madryn.

EL REMATE: Se realizará en Calle Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 31 de Marzo de 2005, a las 10:30 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 15 de Marzo de 2005.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 23-03-05 V: 28-03-04.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la Señora María Teresa BONETTO, L.C. N° 3.521.755 domiciliada en calle Alberdi y Avda. Alvear de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio de la FARMACIA que funciona con la correspondiente habilitación comercial como **FARMACIA Dra. BONETTO** ubicada en San Martín 1018 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a la Sra. María Rita PRIETO, D.N.I. N° 12.906.704. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 de nuestra ciudad.

I: 21-03-05 V: 29-03-05.

AVISO LEY 11867

A los efectos legales se hace saber que Carlos Alberto Folmer DNI N° 12.988.226, CUIT 20-12988226/4 con domicilio en Avenida Chile N° 1441 de Comodoro Rivadavia, vende a **BL COMPANY S.R.L.**, inscrita en el R.P.C. Bajo el N° 7971 del Libro 118 de SC con fecha 10-09-2003 el fondo de comercio habilitado como auto-servicio alimentario y no alimentario denominado **AUTO-SERVICIO MAYORISTA DAR**, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 5125/75 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- La venta comprende la totalidad del fondo de comercio, libre de todo gravamen y deudas.- Oposiciones ante contador Mario Julio Fuchs con domicilio en calle Sarmiento N° 1055, Comodoro Rivadavia, Chubut.-

I: 21-03-05 V: 29-03-05.

EDICTO LEY 11.687

Se anuncia por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, la transferencia del fondo de comercio en el rubro de indumentaria infantil, denominado «**OK**», sito en San Martín 281, locales 8 y 9, ciudad. Vendedora: Lucía Rita Farsi DNI 92.134.792; domiciliada en Hallmayer 765, Rada Tilly; compradora: Graciela Sivila, DNI 18.407.397, domiciliada en Francia 832, ciudad. Oposiciones escribanía Gutiérrez, Rivadavia 517, ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Marzo de 2005.

I: 18-03-05 V: 28-03-05.

CHUBUT CONSTRUCCIONES S.A.**EDICTO LEY N° 19.550**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 29 de Enero de 2005, resulta electo el siguiente Directorio: Presidente: Raúl Florencio MARIN; Vicepresidente: Ernesto BOCKELMANN; Vocal Titular: José Francisco DIANEZ. El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 28-03-05.

**EDICTO LEY N° 19.550
IMMECO S.R.L.**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Carlos Eduardo GIOVANOLI, DNI N° 13.165.477, argentino, in-

geniero civil, domiciliado en Perloti 53 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y Carlos Osvaldo TORRENTE, DNI N° 12.836.508, argentino, ingeniero electricista, domiciliado en Rawson 8 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, obras de telefonía, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. b) Compra, venta, importación, exportación, producción, fabricación, subdivisión, envase, combinación de materiales relacionados con la construcción. c) Comprar y vender en la misma condición, refaccionado o reformado, bienes inmuebles. d) Como comisionista de obras y/o venta de materiales de construcción en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos o del extranjero; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes a la construcción y al mantenimiento de inmuebles, muebles, instalaciones y similares, transmitir ofertas y pedidos, elegir asegurador, realizar estudios de mercado, estudio de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precio, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la construcción, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos con exclusión de todo asesoramiento para el que la Ley exija título profesional habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto, inclusive el de establecer sucursales dentro o fuera del país. e) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse expuestas en los puntos a), b), c) y d) de la presente cláusula, con la limitación de la Ley 21.526. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

PLAZO DE DURACION: 99 (noventa y nueve) años.

FECHA DE CONSTITUCION: 19 de abril de 1996.

DENOMINACION: IMMECO S.R.L.

DOMICILIO LEGAL: Jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: \$ 8.000.- (Pesos Ocho Mil).

ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración y representación de la sociedad es-

tará a cargo de los socios gerentes Carlos Eduardo Giovanoli y Carlos Osvaldo Torrente, los que ejercerán la firma y representación social en forma individual e indistinta. Durarán en sus cargos hasta que la reunión de socios les revoque el mandato. Los gerentes tendrán la dirección y administración de la sociedad, usando sus firmas precedidas del sello social o la respectiva aclaración. Los gerentes en ejercicio de sus cargos, sólo podrán efectuar todos aquellos actos de administración necesarios para la continuidad de la sociedad y el cumplimiento de su objeto social.

FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de Enero.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un Día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 28-03-05.

EDICTO

Por disposición de la Dra. María Lucrecia Leiva de Nogal, Delegada de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

EMBUTIDOS DEL SUR S.R.L.: Por instrumento privado de fecha 18 de Febrero de 2005, Víctor Hugo VISSER, cedió a favor de Víctor Cornelio VISSER DNI N° 10.154.760, nacido el 27-04-52, argentino, divorciado, domiciliado en calle Colonos Galeses 2308 de C. Rivadavia; Cuarenta y Tres (43) cuotas de capital y a favor de Enrique VISSER, LE N° 7.329.823, argentino, nacido el 27-04-40, casado, abogado, domiciliado en San Martín 1080 de C. Rivadavia; Cinco (5) cuotas de capital. Se modificó la cláusula séptima "SEPTIMA: La Administración de la Sociedad y representación será ejercida por el socio Víctor Cornelio Visser, quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal de la misma, obligando a la sociedad con su sola firma. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En cumplimiento de sus funciones podrá ejercer las mismas sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, le queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social u otorgar fianzas o garantías a terceros por actos que no constituyen el fin del objeto social. El mandato para administrar comprende todas las facultades de Ley, encontrándose entre las mismas, las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad; b) Administrar los bienes y negocios sociales, pudiendo comprar, vender, importar, exportar, permutar y en general adquirir y transferir los bienes muebles, inmuebles, frutos, productos y mercaderías a plazos o al contado, con garantías reales personales o sin ellas; c) Tomar y dar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria, personal o sin ella; d) Gestionar toda clase de créditos que requiera la marcha de los negocios sociales; e) Can-

celar, liberar, dar recibos, percibir, cobrar parcial o totalmente las obligaciones, dinero especies dadas en garantías o adeudadas a la sociedad; f) Abrir cuentas corrientes en los Bancos Nacionales, Provinciales, Municipales, extranjeros, particulares, depositando fondos y valores, librar cheques, emitir, negociar, descontar y caucionar toda clase de documentos comerciales, ya sea como librador, aceptante o endosante, solicitar y aceptar créditos en cuentas corrientes y/o en otras formas ya sea de las mismas instituciones oficiales o particulares; g) Entablar las gestiones y/o acciones que correspondan ante los Tribunales, autoridades y representaciones nacionales, provinciales, municipales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por intermedio de apoderado, confiriendo a tal efecto, los poderes generales o especiales respectivos; h) Celebrar Contratos de locación de inmuebles rurales o urbanos, o de muebles, actuando la sociedad como locadora o locataria y por los precios, plazos y demás condiciones que considere conveniente; i) Celebrar contratos de locación de servicios y obras, tomando y despidiendo el personal necesario y estableciendo sus funciones y remuneraciones. Se deja constancia que la enumeración de facultades que anteceden es de carácter simplemente enunciativa, quedando, en consecuencia, el socio gerente, facultando para realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las Leyes civiles y comerciales, gestiones y diligencias que fueran menester para el mejor cumplimiento de su mandato, la marcha de los negocios sociales. "Se designó como gerente al Señor Víctor Cornelio VISSER por tiempo indeterminado".

Comodoro Rivadavia, Marzo 8 de 2005.

ESCR. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 28-03-05.

EDICTO LEY 21.357 DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO DE ESTANCIA LA TEUTONIA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 34 de fecha 10 de Junio de 2004, se designa el Directorio de Estancia La Teutonia S.A., el que tendrá mandato por un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Horacio Ernesto Muller, LE 5.578.119, argentino, de profesión ganadero, casado, mayor de edad, domiciliado en la localidad de Camarones, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Ivan Carlos Tschudi, DNI 10.148.821, argentino, de profesión ganadero, mayor de edad, domiciliado en Estancia San Jorge, Camarones, Provincia del Chubut; Directora Titular: Olga M. de Muller, LC 0.559.221, ar-

gentina, de profesión ganadera, casada, mayor de edad, domiciliada en la localidad de Camarones, Provincia del Chubut; Directora Suplente: Ana Lía Gertrudis Tschudi, LC 5.495.225, argentina, de profesión empresaria, casada, mayor de edad, domiciliada en Fragata Sarmiento N° 155 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Publicación por 1 (un) día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 28-03-05.

INDUS

Por disposición de la Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia, publíquese lo siguiente:

De acuerdo a reunión de Directorio del día 12 de Julio del 2002, y de Asamblea General Ordinaria del día 31 de Julio del 2002, el Directorio de la sociedad queda constituido por el Señor Nicolás Hendic, como único miembro titular, y el Señor Oscar Enrique Vázquez como Director Suplente.

Comodoro Rivadavia, 28/02/05.

Dra. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 28-03-05.

EDICTO LEY 21.357 CONSTITUCIÓN DE PUERTO TONINA S.R.L.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS:

Alejandro Raúl Oviedo, DNI 24.349.549, de profesión empresario, nacido el 21/11/1975, argentino, domiciliado en calle Emb. Utonte y R. Díaz de la ciudad de Rawson (Provincia del Chubut), de estado civil soltero; Néstor Raúl García, DNI 13.657.277, argentino, de profesión empresario, nacido el 06/08/1959, domiciliado en calle Centenario y Villarino N° 105 del Balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson, (Provincia del Chubut), de estado civil casado.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN:

21 de Enero de 2005.

DENOMINACIÓN: "PUERTO TONINA S.R.L."

DOMICILIO: Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincial del Chubut.

OBJETO SOCIAL:

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la prestación, administración y explotación comercial, con fines turísticos y/o deportivos y/o recreativos del

servicio de transporte náutico de pasajeros para el avistaje de toninas overas y otros ejemplares de fauna marina y fluvial, o cualquier otra similar pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Constructora: mediante la construcción, fabricación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad, gas, combustible, comunicaciones, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas, sobre postes o columnas o subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización y similares. Asimismo podrá dedicarse a la construcción de inmuebles destinados a escuelas, gimnasios, comedores escolares, y toda obra de infraestructura que requieran las construcciones mencionadas, c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. Igualmente la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las operaciones de fideicomiso inmobiliario, financiero, titulación de hipotecas y operaciones de leasing prescriptas por la Ley 25.248. d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y e) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.

PLAZO DE DURACIÓN:

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: Pesos diez mil (\$ 10.000,00) presentados por mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN:

La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por dos miembros.

REPRESENTANTE LEGAL:

Los Gerentes, en forma individual.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:

31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio

Inspección General de Justicia

P: 28-03-05.

EDICTO LEY 21.357**CONSTITUCIÓN MARONE COMUNICACIONES****S.R.L.****DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS:**

Raúl Enrique Marone, DNI 11.409.797, de profesión empresario, nacido el 07/10/1954, argentino, domiciliado en Barrio Comercio casa N° 182 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil casado; Patricio Nahuel Marone, DNI 30.911.684, argentino, de profesión empresario, nacido el 27/03/1984, domiciliado en Barrio Comercio casa N° 182 de la ciudad de Trelew, (Provincia del Chubut), de estado civil soltero.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 12 de Agosto de 2004.

DENOMINACIÓN: "MARONE COMUNICACIONES S.R.L."

DOMICILIO: Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincial del Chubut.

OBJETO SOCIAL:

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, instalación, mantenimiento, reparación, construcción y alquiler de sistemas de comunicación, televisión, computación o telefonía ya sea en forma satelital, móvil, por cable o cualquier otra similar pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Constructora: mediante la construcción, fabricación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad, gas, combustible, comunicaciones, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas, sobre postes o columnas o subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización y similares. Asimismo podrá dedicarse a la construcción de

inmuebles destinados a escuelas, gimnasios, comedores escolares, y toda obra de infraestructura que requieran las construcciones mencionadas, c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. Igualmente la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las operaciones de fideicomiso inmobiliario, financiero, titulación de hipotecas y operaciones de leasing prescriptas por la Ley 25.248. d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y e) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: Pesos diez mil (\$ 10.000,00) representados por mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por un miembro.

REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente, en forma individual. **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:**

31 de Octubre de cada año.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio

Inspección General de Justicia

P: 28-03-05.

"ODONTOCOM SOCIEDAD ANONIMA"**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Abril de 2005 a las 19:30 horas, en la sede social de la empresa, sita en Alem N° 583, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2do) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se ha convocado y se realiza fuera de término.

3ro) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1ro., de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2004.

4to) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio y su aprobación, en caso de que exceda el 25% de las ganancias.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea (artículo 238 – Ley 19550). En caso de no celebrarse la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convócase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 20:30 horas, a fin de considerar idéntico orden del día.

EL DIRECTORIO

I: 21-03-05 V: 29-03-05.

**CONSORCIO DE ADMINISTRACIÓN
CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO
COMPLEJO DEPORTIVO LUIS A. HUERGO**

CONVOCATORIA A SESION ESPECIAL

De acuerdo a lo establecido en nuestros Estatutos Sociales (art. 14 y 15), convócase a SESION ESPECIAL, a los miembros plenos (con personería jurídica) y miembros adherentes (sin personería jurídica), fundadores e incorporados con posterioridad, con residencia efectiva en Comodoro Rivadavia, para el día 31 de Marzo a las 19:00 horas, en la sala de sesiones de la entidad, sita en Avenida del Libertador General San Martín 450 de Barrio General Moscón a los efectos de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Presentación de las credenciales de los representantes de las entidades integrantes del Consorcio.

2°) Determinación del "quórum".

3°) Lectura del Acta de la Sesión Especial anterior y su aprobación.

4°) Lectura, consideración y aprobación si correspondiera de la Memoria y Balance perteneciente al año 2003.

5°) Lectura, consideración y aprobación si correspondiera de la Memoria y Balance perteneciente al año 2004.

6°) Designación de una Comisión Especial de entre los miembros plenos para analizar los Estatutos Sociales, y proponer si lo consideran oportuno, las modificaciones que lo adecuen, al actual funcionamiento y características con proyección de futuro.

7°) Designación de 2 (dos) miembros de la Sesión Especial, para refrendar a posteriori con Presidente y Secretaria, el Acta de la Sesión Especial.

NOTA: No habiendo quórum a la hora indicada, el Consorcio sesionará válidamente media hora después con los miembros presentes.

C. Rivadavia, 18 de Marzo de 2005.

EDUARDO NICOLAS BERNAL
Presidente

MARIA MAGDALENA CATIVA
Secretaria

P: 28-03-05.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Prórroga de Presentación de Propuestas y Apertura **Licitación Pública N° 01/05.**

Objeto: Convocatoria a Ofrecimiento Público para la venta de la Manzana 73 – Sector 7 – Circunscripción 1 de Rawson, con destino a la construcción del Centro Comercial y Torre de Departamentos.

Valor del Pliego: Pesos ciento cincuenta (\$ 150,00).

Plazo de Presentación de Propuestas: 18 de Abril de 2005 a las nueve y treinta (9:30) horas en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Rawson.

Apertura de Ofertas: 18 de Abril de 2005 a las diez (10:00) horas en el Despacho del Intendente Municipal, sito en Mariano Moreno 650 de Rawson.

Venta y Consulta de Pliegos: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sita en Belgrano 535 de Rawson.

P: 28, 29, 30-03-05, 07 y 11-04-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 09/05**

OBRA: "AMPLIACIÓN Y SUM ESCUELA N° 209.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Noventa y Un Mil Setecientos Sesenta y Cinco (\$ 2.091.765,00)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Veinte Mil Novecientos Dieciocho (\$ 20.918,00)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Dos Millones Noventa y Un Mil Setecientos Sesenta y Cinco (\$ 2.091.765,00)

ESPECIALIDAD: Arquitectura.
 LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comodoro Rivadavia.
 PLAZO DE EJECUCION: Trescientos Sesenta (360) días corridos.
 ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.
 VALOR DEL PLIEGO: Pesos Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 2.092,00).
 CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura.
 Luis Costa 330 - Rawson.
 Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia.
 Av. Quintana s/n – Km3 –Comodoro Rivadavia.
 PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Martes 19 de Abril de 2005, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.
 ACTO DE APERTURA
 LUGAR: Oficina de Gobierno de la Provincia, Democracia 51, 3er. Piso
 Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.
 DIA: Martes 19 de Abril de 2005. HORA: 12:00 hs.
 EXPEDIENTE N°: 01493 SIPySP - 05.

I: 22-03-05 V: 30-03-05.

**PROGRAMA FEDERAL
 DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
 MEJOR VIVIR**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
 Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS
 INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO
 URBANO**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

“Mejoramientos de Viviendas en las localidades de Puerto Madryn y Trelew”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.615.411,86 (Pesos un millón seiscientos quince mil cuatrocientos once con ochenta y seis centavos).

Licitación Pública: 35/05.

Nombre del Proyecto y Localidad: 76 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Roque González de la localidad de Puerto Madryn.
 Cantidad de Mejoramientos: 76
 Presupuesto Oficial: \$ 1.064.000,29.
 Plazo Ejecución: 240 días.
 Valor del Pliego: \$ 800.

Licitación Pública: 36/05.

Nombre del Proyecto y Localidad: 42 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Corradi de la localidad de Trelew.
 Cantidad de Mejoramientos: 42
 Presupuesto Oficial: \$ 551.411,57.
 Plazo Ejecución: 180 días.
 Valor del Pliego: \$ 500.
 Fecha de Apertura: 18/04/2005 a las 10 hs. Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.
 Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y Hora de la Apertura.
 Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U. – Don Bosco 297 – Ciudad de Rawson – Prov. del Chubut.
 Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U. – Don Bosco 297 – Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut.
 Todos los valores son a Julio de 2004.

I: 22-03-05 V: 30-03-05.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
 DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA N° 64/04**

Se informa que la fecha, horario y lugar de la apertura de la Licitación han sido modificados.

OBRA: “AMPLIACIÓN Y REFACCION ESCUELA NIVEL INICIAL 440.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comodoro Rivadavia.
 PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Uno (\$ 375.371,00).
 GARANTIA DE OFERTA: Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro (\$ 3.754,00).
 CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Tres (\$ 643.493,00)
 ESPECIALIDAD: Arquitectura.
 PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Diez Días corridos.
 PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día y hora y en lugar del acto de apertura.
 ACTO DE APERTURA: Prorrogado para el Martes 19 de Abril de 2005 12:00 hs., en la Oficina del Gobierno Provincial, Democracia 31, 3er. Piso
 Comodoro Rivadavia.

I: 22-03-05 V: 30-03-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 030/05 de la siguiente Obra:

MALLA: 107 A.

OBRAS: RUTA NACIONAL N° 3-PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: ACCESO MALASPINA-PROG. 1817,55.

LONGITUD: 124,49-Km.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

PLAZO DE OBRA: 60 Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 5 (CINCO) de Mayo del 2005.

HORA: 9:00 (nueve) Av. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día cinco (5) de Mayo del 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las nueve horas, en el siguiente Orden: Malla: 105-106-107 A 108 B-123 A 133-201 A 201 B-205-206 en el lugar arriba indicado.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Sub. Gerencia Servicios de Apoyo-Av. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Capital Federal 3°-Piso DNV.-

I: 23-03-05 V: 14-04-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 050/05 de la siguiente Obra:

MALLA: 632.

OBRAS: RUTA NACIONAL N° 40 PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 (LA PAULINA) (D)

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 (S) PARQUE INDUSTRIAL DE TREVELIN

LONGITUD: 159,62-Km.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

PLAZO DE OBRA: 60 Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 13 (TRECE) de Mayo del 2005.

HORA: 10:00 (Diez) Av. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día TRECE (13) de Mayo del 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las nueve horas, en el siguiente Orden: Malla: 505-532-632-113- Y 507 en el lugar arriba indicado.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Sub. Gerencia Servicios de Apoyo-Av. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Capital Federal 3°-Piso DNV.-

I: 23-03-05 V: 14-04-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 051/05 de la siguiente Obra:

MALLA: 113.

OBRAS: RUTA NACIONAL N° 259- PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40- CINCO ESQUINAS.

RUTA NACIONAL N° 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: LIMITE CON RIO NEGRO – EMP. RUTA NACIONAL N° 259.

LONGITUD: 182,30-Km.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

PLAZO DE OBRA: 60 Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 13 (TRECE) de Mayo del 2005.

HORA: 10:00 (Diez) Av. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día TRECE (13) de Mayo del 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las nueve horas, en el siguiente Orden: Malla: 505-532-632-113- Y 507 en el lugar arriba indicado.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Sub. Gerencia Servicios de Apoyo-Av. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Capital Federal 3°-Piso DNV.-

I: 23-03-05 V: 14-04-05.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**PRORROGA DE LICITACION
SE COMUNICA NUEVA FECHA DE APERTURA
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA NACIONAL N° 01/05**

Por sistema con Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta
Económica)

OBJETO

Contratar la Construcción de "Infraestructura Pública, Privada, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación" para el Barrio Roque Gonzalez, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: \$ 6.337.221,78 (Pesos seis millones trescientos treinta y siete mil doscientos veintuno con setenta y ocho centavos)

Valores al mes de: Setiembre de 2004.

Financiamiento: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 23 de Febrero de 2005 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires y hasta dos días hábiles antes de la apertura de la presente Licitación.

Valor de Pliego: \$ 2.200 (Pesos dos mil doscientos).

Consultas: A partir del 23 de Febrero de 2005 y

hasta el día 29 de Marzo de 2005 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to. Piso Of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 12 de Abril de 2005 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: . En la Unidad Ejecutora Provincial Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 12 de Abril de 2005 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la nación Argentina y el BID.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID 940 OC-AR.**

I: 28-03-05 V: 01-04-05.
